

DOCENCIA

Primer Semestre: 5 de septiembre a 26 de enero (general UCLM)

Particularidades grado en Química:

Jornadas de bienvenida: 7 y 8 de septiembre

Cursos cero: 12 a 23 de septiembre

Primer curso: 26 de septiembre

Segundo curso y sucesivos: 7 de septiembre

Segundo Semestre: 30 de enero a 9 de junio

EVALUACIÓN

Ordinaria Primer y Segundo Semestre: Cuando determine el órgano responsable del Grado en el periodo lectivo

Especial finalización: Cuando determine el órgano responsable del Grado en el periodo lectivo del primer semestre, con anterioridad al cierre de actas previsto para esta convocatoria

Extraordinaria Primer Semestre: Se podrá programar, a criterio del Centro, durante el segundo semestre siempre que no interfiera en la docencia.

Extraordinaria Segundo Semestre: 16 de junio a 7 de julio

CIERRE DE ACTAS

Convocatoria Ordinaria:

Primer Semestre: 10 de febrero de 2023

Segundo Semestre: 15 de junio de 2023

Convocatoria Extraordinaria:

12 de julio de 2023

Convocatoria Especial Finalización:

2 de diciembre de 2022

Fecha límite cierre de actas TFG:

11 de septiembre de 2023

Si a fecha de 31 de julio no se ha defendido el TFG se calificará como NP en la convocatoria ordinaria

PERIODOS NO LECTIVOS

Navidad: del 23 de diciembre al 6 de enero

Semana Santa: del 3 al 10 de abril

Vacaciones verano: Mes de agosto

DÍAS FESTIVOS

Santo Tomás de Aquino: 27 de enero

San Alberto Magno: 18 de noviembre (graduación 11 de noviembre)

Semana de San Alberto: del 14 al 18 de noviembre. Se establece dejar libre el miércoles 16 de noviembre, reservado como actividad cultural del Centro y, por tanto, sin clases lectivas

Alarcos: 29 de mayo

Festividades de carácter general marcadas en el calendario académico de la UCLM:

12 de octubre (miércoles)

1 noviembre (martes)

6 y 8 de diciembre (martes y jueves)

1 de mayo (lunes)

31 de mayo (miércoles)

8 de junio (jueves)

En cualquier caso, estarán conforme a lo dispuesto por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en cuanto a fiestas nacionales y día de la región, las cuales se publicarán en el Diario Oficial de la Comunidad. Las fiestas locales serán aquellas señaladas como tales por el Boletín Oficial de la provincia.